

Expediente: URMTPU 2023 Orden bases ayudas planeamiento modernización y transparencia

CI 23-CPTOPM19-07-11-SG-0

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, prevé en su apartado segundo, la publicación del texto de la norma, a fin de informar públicamente y dar audiencia a la ciudadanía y a los colectivos, de cualquier índole, que representan a quienes tienen derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados por ésta.

Por otro lado, el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, completan el marco jurídico para la participación ciudadana establecida en el citado artículo 133.

No obstante que la finalidad del texto consolidado del planeamiento urbanístico vigente se considere que no afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, en aras de la transparencia y máxima participación ciudadana en la elaboración normativa, dado que es un proyecto de Orden de bases, norma con vocación de permanencia, se estima procedente el sometimiento al trámite de información pública y audiencia el proyecto de Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la modernización y transparencia del planeamiento urbanístico vigente.

En su virtud, y de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, se dicta la presente resolución, y se somete a información pública y audiencia el proyecto de Orden de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la modernización y transparencia del planeamiento urbanístico vigente

El plazo para formular alegaciones será de 7 días hábiles, iniciándose el cómputo el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El texto del proyecto podrá ser consultado en la página web de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, en la dirección electrónica:

<http://politicaterritorial.gva.es/va/audiencia-e-informacion-publica/procesos-abiertos>

Las alegaciones, sugerencias, u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideran interesadas habrán de formularse por escrito dirigido a esta Dirección General de Urbanismo, presentándose por Registro de Entrada de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sin perjuicio del que se prevé en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18766&version=amp

indicando en el asunto: URMTPU2023_Aportaciones al proyecto de Orden de bases de modernización y transparencia del planeamiento urbanístico

En ambos casos, se hará constar el nombre y apellidos o razón social, la dirección y el DNI, NIE o NIF de la persona o entidad que presenta alegaciones. Para la adecuada interpretación, valoración y, si es procedente, incorporación de las aportaciones, se tendrá que especificar el aspecto concreto del proyecto de Orden a que se refieren, la modificación que se propone y las razones en que se sustenta. Se recomienda, así mismo, acompañar una propuesta de redacción alternativa

EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO